

Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Teniente don Fernando Gutiérrez Vargas, a 524. ^a Comandancia (GAR-Logroño). B-1.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don José Fuentes Fernández, a la 522. ^a Comandancia (Navarra). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Francisco Almiñana Boluda, a la 522. ^a Comandancia (Navarra). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Tomás García Gazapo, a la 511. ^a Comandancia (Alava). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Ismael Belles Oliver, a la 512. ^a Comandancia (Vizcaya). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Valentín Díaz Blanco, a la 512. ^a Comandancia (Vizcaya). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Francisco Bueno Bueno, a la 512. ^a Comandancia (Vizcaya). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Francisco Javier Cortés Méndez, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Emilio José Guillo Lone, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Jesús Narciso Núñez Calvo, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don José Antonio Cubel López, a la 512. ^a Comandancia (Vizcaya). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Juan Manuel Molina Chamorro, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Santiago Edo Escriche, a la 512. ^a Comandancia (Vizcaya). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Jesús Arribas Revuelto, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Francisco Javier Jambina Rodríguez, a la 512. ^a Comandancia (Vizcaya). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Ramón Campillo del Río, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Gabriel Domínguez Barranco, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.
Teniente don Juan Anta Bernabéu, a la 513. ^a Comandancia (Guipúzcoa). C-3.	Voluntario.	Artículo 54.	Disponible forzoso y agregado ascenso a la Jefatura de Enseñanza.

Los Oficiales relacionados en la presente Resolución, transcurrido un año desde la publicación de la misma, quedarán exentos de los plazos de mínima permanencia para solicitar vacantes de cualquier clase.

Los Tenientes destinados en la 524.^a Comandancia (GAR-Logroño) tendrán la obligación de realizar el curso ADE, caso de no poseerlo.

21107 RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Oficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado quinto de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado y con la conformidad del Ministro del Interior, he tenido a bien destinar

para ocupar las vacantes que se indican a los Oficiales de la Guardia Civil que, en situación de reserva activa, se relacionan en el anexo adjunto.

Estos destinos se confieren por un plazo máximo de tres años, a partir del 1 de agosto de 1986.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
13549, BOE 129/1986	Capitán en situación de reserva activa, don Teodoro Díez Rodríguez, a la 432 Comandancia (Lérida). Caja Auxiliar. C-1. ^o	Voluntario.	-	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.
13549, BOE 129/1986	Teniente don Rafael Peñuela Ramírez, a la 122 Comandancia (Ciudad Real). Caja Auxiliar. C-1. ^o	Voluntario.	-	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.
13549, BOE 129/1986	Teniente don Emeterio Jiménez Jiménez, a la 123 Comandancia (Ávila). Caja Auxiliar. C-1. ^o	Voluntario.	-	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.
13549, BOE 129/1986	Teniente don Juan Baustista Gómez Jiménez, a la PLM de la V Zona (Logroño). Delegación Local Patronato de Viviendas. C-1. ^o	Voluntario.	-	A las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Defensa.

21108 RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Suboficiales del Cuerpo (provisión normal).

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado sexto de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo

conocimiento del Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien destinar, para ocupar las vacantes que se indican, a los Suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Director general, Teniente General José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.